

Cerradas todas las zonas de producción de coquina del litoral onubense

Noticias

Esta medida responde a la presencia de biotoxinas en los moluscos cuya extracción podría conllevar una multa de entre 60.001 y 300.000 euros

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural informa que actualmente se encuentra **cerrada al marisqueo de coquina ('Donax trunculus') la totalidad de las zonas de producción de la costa de Huelva**. Esta actuación responde a la presencia de fitoplancton tóxico y se levantará en cuanto se compruebe que los moluscos bivalvos se encuentran en óptimas condiciones de salubridad y, por tanto, su consumo humano no conlleve ningún riesgo.

La presencia de biotoxinas fue detectada por la Consejería en el marco del Control y Seguimiento continuo que realiza de las zonas de producción, **coincidiendo este episodio con la veda biológica decretada por la Administración para el periodo del 20 de abril al 18 de mayo**. Esa situación de contaminación por biotoxinas se ha mantenido en el tiempo una vez finalizado el periodo de veda, por lo que es necesario mantener el caladero de coquina cerrado por motivos sanitarios al objeto de garantizar la salud pública de los consumidores.

La Consejería recuerda que el marisqueo sin licencia está prohibido en cualquier momento y conlleva una sanción de carácter “grave”, medida que en el caso de realizar esta actividad en una zona de producción cerrada por motivo sanitario se eleva a la consideración de “muy grave”. Las sanciones por el incumplimiento de estas prohibiciones pueden oscilar entre los 301 y los 60.000 euros para las personas que capturen moluscos bivalvos sin autorización (sanciones graves) y entre los 60.001 y 300.000 euros para quienes desarrollen esta actividad en un caladero cerrado por presencia de toxinas (sanción muy grave).

Desde la Administración autonómica se hace hincapié en el riesgo que el consumo de estas capturas podría suponer para la salud pública y se advierte que velará por el cumplimiento de la normativa aplicando la máxima sanción a aquellas personas que capturen moluscos bivalvos en una zona cerrada por presencia de biotoxinas.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural